

ACTA 2983

En la ciudad de Formosa, capital de la provincia del mismo nombre, siendo las nueve horas del día 1° de Agosto del año dos mil dieciocho, se reúnen en la Sala de Acuerdos del Excmo. Superior Tribunal de Justicia, el señor Presidente, doctor Ariel Gustavo Coll con los señores Ministros Dres. Marcos Bruno Quinteros y Guillermo Horacio Alucín, encontrándose en uso de licencia los Sres. Ministros Dres. Eduardo Manuel Hang y Ricardo Alberto Cabrera, para considerar:

PRIMERO: Resoluciones de Presidencia. Y VISTOS: Que en este acto Presidencia informa que se han dictado las siguientes resoluciones, todas de Superintendencia: N° 463/18, por la que se concede a la Dra. Viviana Karina Kalafattich, en tanto Instructora del Sumario Administrativo tramitado en el expediente N° 11.528/17, una prórroga de treinta días para continuar con las actuaciones sumariales; N° 464/18 por la que se resuelve no hacer lugar a la solicitud de prórroga del usufructo de la licencia por razones de salud de largo tratamiento pedida por la agente Norma Elizabeth Caballero, se dispone el reintegro de la misma al Poder Judicial luego de que la Caja de Previsión Social de la Provincia dictara la Resolución N° 01790/18 denegando el beneficio de jubilación por invalidez que solicitara, asignándosele destino en el Cuerpo Médico Forense del Poder Judicial de la Provincia, con reducción horaria conforme al artículo 53 del RIAJ y tal como lo sugiere el Servicio Médico Laboral; N° 464/18 por la que se modifica parcialmente el Anexo I de la Resolución N° 107/18 respecto al período de fería que debe usufructuar el Sr. Procurador Fiscal N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial y la prórroga de los días restantes; oído lo cual, **ACORDARON:** Tener presente y aprobar lo actuado.

SEGUNDO: Sr. Procurador General Dr. Sergio Rolando López s/ Presentación. Y VISTOS: Que el Sr. Procurador General Dr. Sergio Rolando López, solicita autorización para suscribir el Convenio que en copia adjunta, tendiente a la adhesión al Sistema Federal de Identificación Biométrica para la Seguridad, el que debería refrendar con el Ministerio de Seguridad de la Nación, en el marco de la Ley Nacional 24.059 y sus Decretos Reglamentarios 1766/11 y 243/17, el cual permitiría luego la intervención de la SubUnidad de Carga de Datos Iniciales e Identificación de Personas, dependiente de la Unidad Fiscal de Seguimiento de Causas; que analizados los términos del modelo de Convenio presentado, **ACORDARON:** Autorizar al Sr. Procurador General, Dr. Sergio Rolando López, a suscribir el Convenio de adhesión al Sistema Federal de Identificación Biométrica, en la fecha que el mismo determine, facultando a Presidencia a disponer lo pertinente para tal fin.

TERCERO: Sra. Delegada Vecinal N° 3 Rosa Caballero de Orella s/ solicitud. Y VISTOS: Que la Sra. Delegada Vecinal N° 3 Sra. Rosa Caballero de Orella, solicita se contemple la posibilidad de asignar un empleado administrativo para la dependencia a su cargo, requiriendo

especialmente la afectación de la agente Marcela Linares, quien se encuentra a la fecha prestando servicios en el Registro Público de Comercio, organismo cuyo cierre se encuentra en trámite, debiendo trasladarse su personal a otras dependencias judiciales. Acompaña las estadísticas de la Delegación Vecinal N° 3 para acreditar la necesidad de contar con más personal, informando la Dirección de Recursos Humanos que la dependencia cuenta con un solo empleado del escalafón Servicios e Infraestructura. Que en éste acto el Sr. Presidente informa sobre el estado en que se encuentra el proceso de traspaso, de las funciones que viene cumpliendo el Registro Público de Comercio a la esfera del Poder Ejecutivo Provincial, por mandato de la Ley 1658/17. Que siendo así, **ACORDARON:** Hacer lugar a lo solicitado, pero difiriendo el pase efectivo de la agente Marcela Linares del Registro Público de Comercio a la Delegación Vecinal N° 3, hasta el momento en que se den las condiciones necesarias para no resentir el servicio, las que serán apreciadas por Presidencia en coordinación con la Sra. Secretaria del Registro Público de Comercio (cf. Art. 27 de la Ley 1658/17).

CUARTO: Agte. Jorge Basilio Dowmat y Otros s/ solicitud. Y **VISTOS:** Que los Oficiales de Justicia Jorge Basilio Dowmat, Jorge Molina, Juan Antonio Florentín y Fredy Trinidad, quienes invocan la representación de las Oficinas de Mandamientos y Notificaciones de las Tres Circunscripciones Judiciales y de El Colorado, solicitan se contemple la posibilidad de disponer una "readecuación" de los puntos índice del Valor de Referencia (Vaderef) para los cargos de Ujier y Oficial de Justicia, encuadrados actualmente en los cargos de Jefe de Departamento y Oficial Superior de Primera, respectivamente, del Escalafón Administrativo, fundando dicha petición en el incremento generalizado de las tareas que les atañe y que se tornan cada vez más complejas. Agregan que "del estudio realizado y teniendo en cuenta la escala salarial vigente, proponemos la asignación del coeficiente 0,695 del Vaderef para el cargo de Ujier y de 0,620 para el cargo de Oficial de Justicia..."- Que se agrega la nómina completa de Oficiales de Justicia del Poder Judicial de la Provincia, informando el Servicio Administrativo Financiero que la modificación pretendida implicaría una diferencia presupuestaria anual de Tres Millones Doscientos Cincuenta y Nueve Mil Trescientos Sesenta Pesos (\$3.259.360). Que analizado el planteo realizado, sin perjuicio de señalar que no se adjunta el mentado "estudio realizado" con el que se pretende sostener la pretensión, lo cierto es que a la fecha no existe posibilidad presupuestaria para acceder a lo solicitado, por lo que **ACORDARON:** No hacer lugar a lo solicitado.

QUINTO: Agte. Miriam Inés Vega s/ solicitud de autorización para ejercer la docencia. Y **VISTOS:** Que la agente Miriam Inés Vega, con prestación de servicios en la Defensoría Oficial N° 2, solicita autorización para ejercer la docencia en el Instituto Superior de Formación Policial, en horario vespertino, los días Viernes de 15 a 18 horas, sin incidencia en sus tareas habituales, contando con la conformidad de la titular de la Defensoría Oficial N° 2; que se adjunta la certificación de la entidad policial respecto a la actividad docente de la causante; que siendo así y de conformidad al Artículo 8° inciso "c" del RIAJ, **ACORDARON:** Autorizar en los términos solicitados.

SEXTO: Saldarini, Carlos Raúl y Otros s/ solicitud de jerarquización. Y **VISTOS:** Que los agentes Carlos Raúl Saldarini, Leandro David Bonás, Diego Javier Bareiro, Ricardo Marcelo Roquel, Víctor Daniel Ruchinsky y Egidio Ochart, todos Choferes del Parque Automotor, solicitan ser jerarquizados al cargo de Auxiliar Técnico del Escalafón Servicios e Infraestructura, categoría que detentan los demás Choferes del Poder Judicial. Que la Dirección de Recursos Humanos informa sobre la nómina de personal del Parque Automotor y sus respectivas categorías, indicando posteriormente el Servicio Administrativo Financiero las vacantes existentes en Planta Transitoria del Escalafón Servicios e Infraestructura; que el Sr. Ministro Coordinador del Parque Automotor Dr. Guillermo Horacio Alucin, señala que históricamente, para la asignación de la categoría pretendida, se tuvo en cuenta los méritos de los agentes, la antigüedad y la experiencia en la función, atendiendo a la escasa dotación de Choferes y la demanda del servicio, agregando que la asignación de la categoría ahora pretendida nunca fue automática; que compartiéndose el criterio general que expone el Sr. Ministro Dr. Guillermo Horacio Alucin, en este caso, en la actual coyuntura, al existir, de acuerdo al informe del SAF, cantidad de cargos suficientes para hacer lugar a la pretensión de los causante, **ACORDARON:** Hacer lugar como se solicita y disponer que los agentes Carlos Raúl Saldarini, Leandro David Bonás, Diego Javier Bareiro, Ricardo Marcelo Roquel, Víctor Daniel Ruchinsky y Egidio Ochart, pasen a revistar en el cargo de Auxiliar Técnico del Escalafón Servicios e infraestructura, Planta Transitoria, a partir del día de la fecha. Tomen conocimiento Dirección de Recursos Humanos y el SAF.

SEPTIMO: Romero, Walter Adolfo s/ situación y pedido de traslado. Y **VISTOS:** Que Secretaría de Gobierno informa que al agente Walter Adolfo Romero, la Caja de Previsión Social de la Provincia, le denegó el pedido de jubilación por invalidez (Resolución N° 02045/18), poniéndose el mismo a disposición del Superior Tribunal de Justicia, ante el inminente vencimiento de la licencia que en su momento le fuera concedida, solicitando el agente en su caso, que se disponga su traslado del Juzgado de Instrucción y Correccional N° 1 de la Ciudad de Clorinda, donde prestaba servicios, a la Biblioteca Departamental de la Segunda Circunscripción Judicial, atento al grado de incapacidad que la misma Caja de Previsión Social le reconoce; que Secretaría informa que en su momento ya se cubrió la vacante que se generara en el Juzgado de Instrucción y Correccional N° 1 de la Ciudad de Clorinda (Acta 2963 punto 3°) por lo que **ACORDARON:** Disponer el reintegro del agente Walter Adolfo Romero al servicio activo en el Poder Judicial a partir del vencimiento de la licencia que se le otorgara en Acta 2977 punto 12°, debiendo prestar servicios en la Biblioteca Departamental de la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en Clorinda.

OCTAVO: Fernández, Alfonso Ferré s/ solicitud de baja p/ beneficio jubilatorio. Y **VISTOS:** Que el agente Alfonso Ferré Fernández, con prestación de servicios en la Secretaría de Trámites Originarios de éste Superior Tribunal de Justicia, solicita se le conceda la baja del Poder Judicial, a partir del 1° de Setiembre del año en curso, para poder acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria; que siendo así, **ACORDARON:** Hacer lugar como se solicita, disponiendo la baja de Alfonso Ferré Fernández del Poder Judicial de la Provincia a partir del 1° de Setiembre de 2018, agradeciendo los valiosos servicios prestados durante su trayectoria en éste Poder del Estado. Por el Servicio Administrativo Financiero abónense los emolumentos

pendientes de pago que pudieren corresponder.

NOVENO: Dirección de Sistemas Informáticos s/ Plan de Informatización. Y **VISTOS:** Que en el marco del Plan de Informatización - Fase III - ya aprobado por Acta 2975 punto 16, se solicita se autorice la contratación de un servicio de consultoría, a fin de contar con un modelo de estructura tecnológica que permita la correcta implementación del Plan aprobado. Se agrega que el pedido radica en la necesidad de contar con una nueva infraestructura de procesamiento, almacenamiento, sistemas de backup y administración de los mismos, ya que la actual se encuentra colapsada y resulta difícil seguir brindando servicios de alta disponibilidad y calidad, detallándose posteriormente los objetivos perseguidos. Que al no obtenerse respuestas desde el Ministerio de Modernización de la Nación, en la búsqueda de alternativas colaborativas a nivel nacional, es que se solicita que se autorice la contratación de empresas privadas; que el Servicio Administrativo Financiero informa sobre la existencia de crédito presupuestario para acceder a lo solicitado. Que compartiéndose el diagnóstico y objetivos expuestos por la Dirección de Sistemas Informáticos y siendo la digitalización de todas las áreas del Poder Judicial uno de los ejes fundamentales en la política pública de éste Superior Tribunal de Justicia, **ACORDARON:** Hacer lugar como se solicita, autorizando a Presidencia a formalizar la contratación correspondiente, en el marco de la legislación vigente.

DECIMO: Sra. Intendente de Villa Escolar Lic. Celia Esther Robles s/ solicitud. Y **VISTOS:** Que la Sra. Intendente de Villa Escolar, Licenciada Celia Esther Robles solicita que se contemple la posibilidad de que se habilite en su localidad una Delegación Vecinal, ante "la necesidad de poder resolver las distintas situaciones que se presentan en su comunidad y que son de índole judicial, sin necesidad de tener que trasladarse a la localidad de Misión Laishí, debido a la distancia...y los inconvenientes que ello conlleva". Que en tanto la creación de nuevos organismos judiciales en comunidades donde no existen dependencias de este Poder del Estado, son siempre favorables para los intereses de sus poblaciones, deviene auspiciosa la solicitud de la titular del Departamento Ejecutivo de Villa Escolar. No obstante, la materialización de la pretensión, se encuentra sujeta a variables presupuestarias y de infraestructura que deben analizarse con detenimiento para poder cumplir sostenidamente con los objetivos propuestos, por lo que resulta procedente encomendar al Sr. Ministro Coordinador de la Justicia de Paz, Dr. Guillermo Horacio Alucín, que analice la posibilidad de instalar en Villa Escolar una Delegación Vecinal, dependiente del Juzgado de Paz de San Francisco de Laishí, proponiendo en su caso las medidas que considere adecuadas a tal fin. Por ello, **ACORDARON:** Tener presente el pedido formulado por la Sra. Intendente de Villa Escolar, Lic. Celia Esther Robles, encomendando al Sr. Ministro Coordinador de la Justicia de Paz, Dr. Guillermo Horacio Alucín, que analice la posibilidad de instalar en Villa Escolar una Delegación Vecinal, dependiente del Juzgado de Paz de San Francisco de Laishí, proponiendo en su caso las medidas que considere adecuadas a tal fin.

DECIMO PRIMERO: Sosa, Mónica Delia s/ Reducción Horaria. Y **VISTOS:** Que la agente Mónica Delia Sosa, con prestación de servicios en la Dirección de Recursos Humanos, solicita

se le conceda el beneficio de la reducción horaria, previsto en el Art. 53 del RIAJ, aconsejando el Servicio Médico Laboral que se le conceda una reducción horaria de una hora y media diaria al inicio de la actividad laboral y durante lo que resta del corriente año, en función de la patología que padece y la medicación que recibe, por lo que **ACORDARON:** Hacer lugar al beneficio de reducción horaria de la agente Mónica Delia Sosa, debiendo registrar su ingreso a las 08,00 horas de cada jornada laboral y durante todo el año 2018 (cf Art. 53 del RIAJ).

DECIMO SEGUNDO: Zavala, Denis Elizabeth s/ Reducción Horaria. Y **VISTOS:** Que la agente Denis Elizabeth Zavala, con prestación de servicios en la Fiscalía N° 1 de Clorinda, solicita el beneficio de la reducción horaria, previsto en el Art. 53 del RIAJ; que el Servicio Médico Laboral, aconseja que se conceda el beneficio, de una hora diaria al inicio y una diaria al finalizar la actividad, en función de la patología que padece y la medicación que recibe, durante todo el año 2018, por lo que **ACORDARON:** Hacer lugar al beneficio de reducción horaria de la agente Denis Elizabeth Zavala, debiendo registrar su ingreso a las 07,30 horas y su egreso a las 12,30 horas de cada jornada laboral, durante todo el año 2018.

DECIMO TERCERO: Gandini, Víctor Sebastián s/ solicitud. Y **VISTOS:** Que el agente Víctor Sebastián Gandini, con prestación de servicios en el Parque Automotor, solicita se revea su situación para poder volver a desempeñarse como Chofer; que Dirección de Recursos Humanos informa que al causante se lo desafectó como Chofer, por razones médicas, mediante Actas 2730 punto 7° y 2776 punto 7°, debiendo cumplir otras actividades en el Parque Automotor, pero sin conducción de vehículos; que por Presidencia se solicitó al Servicio Médico Laboral un nuevo informe sobre el estado de salud del agente Gandini, para verificar la procedencia del requerimiento formulado. Que el Servicio Médico Laboral, con la opinión unánime de todos sus integrantes, sostiene que "no es conveniente modificar el estado de situación del agente, hasta tanto sea dado de alta médica y pueda cumplir con la actividad laboral específica de Chofer", por lo que, **ACORDARON:** No hacer lugar a lo solicitado. Todo lo cual dispusieron se dé cumplimiento, ordenando se comunique a quienes corresponda y registre.

ARIEL GUSTAVO COLL

MARCOS BRUNO QUINTEROS GUILLERMO HORACIO ALUCIN